



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2026.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



Decreto número: 2026/127

Número Relacion: F2026/1

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 1/2026

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -		
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Conceptos Descuento Euros	Importe Fac. Euros
F/2026/63 09/01/2026	B02255917 SOUNDLINE, S.L. SOUNDLINE, EN CONCEPTO DE PAGO DE ACTUACION BANDA GAFA PASTA 12 SEP 2025. EXP2025/000436	Emit-/29725 08/10/2025	FACe: Conformada con firma	2026	334	22609	AD:220260000047	4.780,00			4.780,00
Totales								4.780,00			4.780,00

MIGUELTURRA , 22 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/127

Número Relacion: F2026/1

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 1/2026

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2026 334 22609	Actividades culturales.			1	4.780,00

MIGUELTURRA , 22 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/127

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

